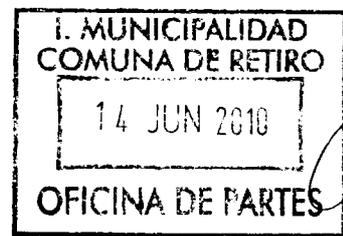


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° / 296

RETIRO, 14 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- La carta de la Presidenta Junta Inscriptora de Retiro de fecha 08/06/2010, que dice relación con especies sustraídas de Oficina Junta Inscriptora;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2010, los bienes que a continuación se señalan, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0170	04 SILLAS TAPIZ ROJO MADERA	REGULAR
C-0221	01 LAMPRA S/MESA DIRIGIBLE EURO	MALA
C-0225	01 ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES	MALO
C-1674, 1675 1676	03 SILLAS COMPUTADOR A GAS S/BRAZO US-8003 COLOR AZUL	BUENA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Adm. y Finanzas

SERVARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
SMH/GBT/mgc.